

MORENO LOPEZ, ANGUSTIAS 500.000 JAEN  
 SALVATIERRA CUENCA, VICENTE 500.000 JAEN

UNIVERSIDAD DE MALAGA

----- APELLIDOS Y NOMBRE -----	AYUDA	LUGAR DE CELEBRACION
ALVAR EZQUERRA, MANUEL	385.000	MALAGA
DIEZ RIPOLLES, JOSE LUIS	385.000	MALAGA
FERNANDEZ SIERRA, JUAN	100.000	MALAGA
GARCIA MANRIQUE, EUSEBIO	120.000	MALAGA
GONZALEZ FAJARDO, FRANCISCO	550.000	MALAGA
LARA GARRIDO, JOSE	385.000	MALAGA
LOPEZ FIGUEROA, FELIX DIEGO	385.000	MALAGA
MARTINEZ FREIRE, PASCUAL	280.000	MALAGA
PELAEZ ALBENDEA, MANUEL	110.000	MALAGA
VILLENA PONSODA, JUAN ANDRES	165.000	MALAGA

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

----- APELLIDOS Y NOMBRE -----	AYUDA	LUGAR DE CELEBRACION
AMADOR MUÑOZ, LUIS	200.000	SEVILLA
AMADOR MUÑOZ, LUIS	200.000	SEVILLA
BAUTISTA DURAN, ANTONIO	100.000	SEVILLA
BORREGO DE DIOS, CONCEPCION	385.000	SEVILLA
BRIOSO SANCHEZ, MAXIMO	210.000	SEVILLA
BRITON, ANTHONY	100.000	SEVILLA
LAMINGUEZ MACHUCA, JOSE ANTONIO	340.000	SEVILLA
ESCRIG PALLARES, FELIX	120.000	SEVILLA
FERNANDEZ SANCHEZ, PABLO ANTONIO	165.000	SEVILLA
FERNANDEZ SERRA, FRANCISCO	165.000	SEVILLA
GONZALEZ JIMENEZ, MANUEL	210.000	SEVILLA
HURTADO PEREZ, VICTOR	100.000	SEVILLA
LOPEZ BUENO, BEGOÑA	280.000	SEVILLA
MARTIN MARIN, JOSE LUIS	165.000	SEVILLA
PABLOS CASANOVAS, FERNANDO	120.000	SEVILLA
PORRAS MEDRANO, ADELAIDA	100.000	SEVILLA
PRIETO PABLOS, JUAN ANTONIO	135.000	SEVILLA
QUINTERO TOSCANO, ANTONIO	100.000	SEVILLA
REIG GARCIA, RAMON	110.000	SEVILLA
RIDAD GARCIA, ISABEL	260.000	SEVILLA
RUIZ LAGOS, MANUEL	110.000	SEVILLA
RUIZ MARTINEZ, RAMON	350.000	SEVILLA
SEVILLA FERNANDEZ, JOSE MANUEL	245.000	SEVILLA

C.S.I.C.

----- APELLIDOS Y NOMBRE -----	AYUDA	LUGAR DE CELEBRACION
DELIBES DE CASTRO, MIGUEL	550.000	SEVILLA
LOPEZ LOPEZ, ANTONIO	350.000	SEVILLA

*ORDEN de 15 de noviembre de 1995, por la que se conceden las ayudas a la investigación en universidades y centros de investigación de Andalucía, para estancias en centros de investigación de ayudantes de universidad.*

De conformidad con la Orden de 5 de julio de 1994, hecha pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 3 de agosto, por la que se convocaba concurso público para la adjudicación de ayudas a la investigación en Universidades y Centros de Investigación de Andalucía, la Consejería de Educación y Ciencia, a propuesta de la Comisión de Evaluación Científica y Tecnológica

HA RESUELTO

Conceder las ayudas para estancias en Centros de Investigación de Ayudantes de Universidad (modalidad «G») de la citada Orden, que figuran en el Anexo a esta Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y artículo

110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de noviembre de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
 Consejera de Educación y Ciencia

ESTANCIAS AYUD. UNIVERS.

UNIVERSIDAD DE ALMERIA

----- APELLIDOS Y NOMBRE -----	AYUDA	LUGAR DE CELEBRACION
LOPEZ CASTRO, JOSE LUIS	200.000	ATENAS
MARTIN GARCIA, MARIA DEL MAR	350.000	ROMA
ROMEROSA NIEVAS, ANTONIO MANUEL	350.000	BELFAST

UNIVERSIDAD DE CADIZ

----- APELLIDOS Y NOMBRE -----	AYUDA	LUGAR DE CELEBRACION
ALBERCA DE CASTRO, JUAN ANTONIO	200.000	PARIS
MANCERA ROMERO, JUAN MIGUEL	325.000	NEWCASTLE

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

----- APELLIDOS Y NOMBRE -----	AYUDA	LUGAR DE CELEBRACION
CABALLERO REPULLO, JOSE LUIS	275.000	NORWICH
CAMPILLO GARCIA, CARMEN DEL	350.000	WAGENINGEN
GARCIA MARTINEZ, ANTON	550.000	RIO CUARTO
LARA ROMERO, BALDOMERO	130.000	MADRID

UNIVERSIDAD DE GRANADA

----- APELLIDOS Y NOMBRE -----	AYUDA	LUGAR DE CELEBRACION
ALONSO PEREDA, JUAN JOSE	350.000	PARIS
FERNANDEZ LLEBREZ GONZALEZ, FERNANDO	350.000	NOTRE DAME (INDIANA)
FUENTES GONZALEZ, PEDRO PABLO	240.000	PARIS
GRANDE ROSALES, MARIA ANGELES	400.000	MINNEAPOLIS
GUTIERREZ PEREZ, JOSE	350.000	BAHT
MASTIP MELLADO, MANUEL	550.000	MARYLAND
MUNOZ RAYA, EVA	350.000	FLORENCIA
PAREJO FERNANDEZ, ANGUSTIAS	350.000	NOTRE DAME (INDIANA)
PEREZ SANCHEZ, MARGARITA	350.000	NOTRE DAME (INDIANA)
RODRIGUEZ TOVAR, FCO. JAVIER	550.000	OREGON
SAINZ CANTERO CAPARROS, CARMEN ELISA	130.000	VIGO

UNIVERSIDAD DE HUELVA

----- APELLIDOS Y NOMBRE -----	AYUDA	LUGAR DE CELEBRACION
ARROYO ALFONSO, SOLEDAD	275.000	AUGSBURGO
INFANTE MORINA, FERNANDO	130.000	MADRID

UNIVERSIDAD DE JAEN

----- APELLIDOS Y NOMBRE -----	AYUDA	LUGAR DE CELEBRACION
GODINO SALIDO, MARIA DE LA LUZ	350.000	MANCHESTER

UNIVERSIDAD DE MALAGA

----- APELLIDOS Y NOMBRE -----	AYUDA	LUGAR DE CELEBRACION
ARIAS TORRES, JUAN PABLO	130.000	BARCELONA
GARCIA DELGADO, RAFAEL A	550.000	WATERLOO
GOMEZ TORRES, ANA	100.000	BRAGA
GRANA GIL, ISABEL	130.000	GRANADA
LOPEZ HIDALGO, JOSEFA	550.000	RIO DE JANEIRO
MARI BEFFA, MANUEL	350.000	ORSAY
MARTIN SANCHEZ, MARIA JESUS	130.000	SEVILLA
TOSCANO MENDEZ, MANUEL	350.000	LOVAINA
TRUJILLO PEREZ, ANTONIO JAVIER	350.000	ROMA

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

----- APELLIDOS Y NOMBRE -----	AYUDA	LUGAR DE CELEBRACION
GARCIA AYUSO COVARSIL, MANUEL	350.000	INDIANA
GIL FLORES, JAVIER	130.000	MADRID
HOLGADO VILLAFUERTE, ANGELES	70.000	VALENCIA
JULIOS CAMPUZANO, ALFONSO DE	275.000	ROSARIO
MARTINEZ FERNANDEZ, JULIAN	400.000	OHIO
MAYOR RUIZ, CRISTINA	200.000	BRISTOL
MUNOZ RUIZ, ANGEL	350.000	KUOPIO
RAMOS REYES, ANTONIO	350.000	GRENOBLE
RODRIGUEZ DE LA CRUZ, ROSA MARIA	100.000	VALENCIA
RODRIGUEZ GOMEZ, GREGORIO	130.000	MADRID
ROMERO VALIENTE, JUAN MANUEL	400.000	TEXAS
SACRISTAN DIAZ, MACARENA	100.000	MADRID
TORRE GALLEGOS, ANTONIO DE LA	100.000	MADRID

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*RESOLUCION de 26 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone la publicación del Acuerdo que se cita.*

«Habiéndose dictado Orden del Excmo. Sr. Consejero de Cultura de 11 de julio de 1995, por la que se resuelve el Recurso Ordinario planteado por don Pedro Gutiérrez García contra Resolución del Director General de Bienes Culturales de 14.3.95 relativa a denegación de autorización proyecto final de obras: Sótano, locales, trasteros y seis viviendas en calle Real, núm. 80 de Almería, e intentada por dos veces sin resultado la notificación directa al domicilio designado por don Pedro Gutiérrez García; procede efectuar la notificación prevista en el apartado 4 del art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LAP).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 85.1 de la citada Ley, se reproduce a continuación el texto completo de la Orden:

Orden del Consejero de Cultura por la que se resuelve el Recurso Ordinario planteado por don Pedro Gutiérrez García, contra Resolución del Director General de Bienes Culturales de 14.3.95, relativa a denegación de autorización proyecto final de obras: Sótano, locales; trasteros y seis viviendas en calle Real, núm. 80, de Almería.

Carpeta 160/95 del Servicio de Asuntos Jurídicos de esta Consejería.

Visto el recurso arriba indicado, se resuelve con la decisión que aparece al final, a la que sirven de motivación los hechos y fundamentos jurídicos detallados seguidamente.

**HECHOS**

1. Con fecha 29.10.91 tiene entrada en la Delegación Provincial de Cultura (D.P.C.) un ejemplar de «Proyecto de construcción de sótano, trastero, locales y 6 viviendas» de promoción libre en C/ Real, 80, de Almería, promovido por don Pedro Gutiérrez García.

La Comisión Provincial de Patrimonio Histórico (C.P.P.H.), en sesión de 24.2.92, informa desfavorablemente el proyecto presentado, solicitando del interesado una «nueva propuesta en la que se recupere la idea de espacio central y luz cenital que proporciona el patio de luces». Este acuerdo es comunicado al promotor con fecha 5.3.92.

En contestación al acuerdo de la C.P.P.H., el interesado presenta una nueva propuesta que recoge la modificación solicitada y que tiene entrada en la D.P.C. el 15.4.92, siendo informada favorablemente por la Comisión mediante acuerdo de la misma fecha.

2. El Delegado Provincial de Cultura autoriza por Resolución de fecha 21.4.92, el proyecto básico. Asimismo, se hace saber al Ayuntamiento de Almería y a los interesados que, por estar situado el inmueble en zona de cautela arqueológica, previa a la concesión de licencia, deberá realizarse un sondeo arqueológico en el solar, de acuerdo con el informe de la C.P.P.H.

Esta Resolución se comunica al Ayuntamiento y al arquitecto director de las obras con fecha 29.4.92.

3. Con fecha 23.2.93 tiene entrada en la D.P.C. un ejemplar de proyecto de excavación de urgencia del solar, que es informada por la arqueóloga provincial y posteriormente autorizado por Resolución de 11.3.93 del Director General de Bienes Culturales. Los trabajos arqueológicos concluyen el 20.4.93, y el 30.4.93 tiene entrada

en la D.P.C. informe sucinto de la excavación de urgencia y acta de depósito de materiales, realizados por los arqueólogos directores de dicha excavación.

Con fecha 6.5.93, la arqueóloga de la D.P.C. informa sobre la actuación realizada, comunicándose al Ayuntamiento y a los arqueólogos directores que no existe inconveniente para la realización de las obras de cimentación proyectadas, como así consta en la documentación archivada en el expediente administrativo núm. 2/93 de arqueología urbana de Almería.

4. Con fecha 9.3.93 tiene entrada en la D.P.C. escrito del arquitecto director de las obras, solicitando autorización para proceder a desmontar la cornisa de piedra del edificio, con objeto de reconstruirla, utilizando las mismas piedras de la cornisa original, una vez limpias y reparadas.

Visitadas las obras el día 9.3.93 por técnicos de la Delegación Provincial en compañía del Arquitecto Director, se aprecia cierto desplome en la cornisa del edificio, la sillería y en el peto del terrado, autorizándose mediante escrito del Delegado Provincial de 10.3.93 la propuesta de «desmonte de la cornisa, conservando las piezas de cantería para su reparación, una vez restaurada y convenientemente anclada la fachada a la estructura del edificio», entendiéndose, por tanto, que tal intervención no altera el sentido de la Resolución que autorizó las obras, ya que se trata de una operación de reposición y no de reconstrucción.

5. Con fecha 9.8.93 tiene entrada en la D.P.C. propuesta técnica de actuación en la fachada del edificio (modificado del proyecto), consistente en el desmonte de la fachada correspondiente a la planta 1.ª alta y su reconstrucción posterior; y tratamiento de la fachada de planta baja; remitido por el Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Asimismo se recibe en la D.P.C. con fecha 12.8.93 escrito del promotor de las obras, solicitando con carácter urgente el desmonte de la fachada de la planta 1.ª; debido «al estado de peligro y de ruina, mucho mayor de lo que se conocía cuando se solicitó el desmonte de la cornisa».

Realizada visita de inspección por los técnicos de la Delegación, se informa que no existe peligro por desplome inminente de la fachada del inmueble que pudiera ser causa de actuaciones urgentes por parte de la Delegación. El promotor debía adoptar las medidas técnicas necesarias para la conservación de la fachada, evitando su deterioro y posibles daños personales que pudieran acaecer. Este acuerdo se notifica al promotor con fecha 13.8.94.

Por otra parte, la D.P.C. comunica al Ayuntamiento de Almería, con fecha 12.8.93, que la propuesta de modificación será informada por la C.P.P.H. en su reunión de primeros de septiembre.

6. El día 20.8.93 tiene entrada en la D.P.C. escrito del promotor de las obras, informando sobre el derrumbe de la fachada de la primera planta del edificio, adjuntando, asimismo, acta notarial sobre el estado de la misma y del plazo disponible para la visita de las obras antes de reanudarlas.

La C.P.P.H. informa, con fecha 6.9.93, que «dado que no existía en la D.P.C. documentación técnica suficiente del estado actual del inmueble, ni propuesta de fachada según tal situación y, no habiéndose evitado su deterioro, se propone la paralización de las obras, hasta tanto no se documente técnicamente y se justifique el estado presente y sea informado favorablemente el proyecto modificado». El Director General de Bienes Culturales resuelve la paralización inmediata de las obras con fecha 17.9.93, comunicándose al Ayuntamiento de Almería y a la D.P.C. con fecha 17.9.93. Posteriormente, el 25.10.93, el promotor fue debidamente notificado por el Ayuntamiento del Acuerdo de paralización.

7. Debido a que las obras siguen ejecutándose con posterioridad al 25.10.93 en que el promotor fue debidamente notificado, se comunica al arquitecto director de